RESOLUCION G.A.P. Nº 1448/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" ID. Nº 380.102.-

Ciudad del Este, 02 de septiembre de 2020

VISTO: La Resolución Nº 256/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 649/2020 de fecha 24 de abril de 2020, rectificada por Resolución Nº 1412 de fecha 25 de Agosto del 2020 se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 650/2020 de fecha 24 de abril de 2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 17 de agosto del 2020 siendo las 8:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" ID. Nº 380.102**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el por el Abog. José López, Secretario de Servicios Generales, Transporte y Talleres, el Lic. Clide Méreles, Secretario Interino de Talento Humano y el Sr. Alcides Gavilán, Secretario de Protocolo, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de la siguiente firma:*

EMPRESAS	Nº RUC
1. MN SERVICE de MARCOS ANTONIO NUÑEZ	694641-0
2. MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT. de MAURA VILLALVA MOREL	3222071-5
3. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	2888010-2

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 16/2020 de fecha 01 de septiembre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR, a la firma oferente **GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con RUC Nº 2888010-2** por ser la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº 08/2020 - "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" ID Nº 380102,** *por el monto máximo de Gs. 25.000.000., (Guaraníes Veinticinco millones) y el monto mínimo de Gs. 12.500.000.- (Guaraníes Doce millones quinientos mil) – IVA incluido.*

La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto mínima y máxima) – Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 844/2018.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº2.992/19 en el Art. 10º - inc. 11.-**

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná